

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5838**     *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 391/2020, seguidos a instancia del Procurador D Santos Gómez Rodríguez se ha dictado en fecha 20 enero 2021 Auto de declaración de concurso del deudor Romez Construcciones Extremeñas, S.L., B06686265, con domicilio en c/ Toro, N.º 5, Pueblonuevo del Guadiana, Badajoz. Datos Registrales: Tomo 620, Folio 216, Inscripción 1.ª, Hoja BA-26776 Registro Mercantil de Badajoz e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art 470 TRLC.

2º.- se ha acordado publicar edicto con el carácter de gratuito en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

3º.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, se ha acordado su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expidiendo Mandamiento al Registro Mercantil

Badajoz, 4 de febrero de 2021.- LaLetrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210006656-1